



DECRETO N° 674.-1

LAJA, 12 de Febrero del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°125 del Director de Obras Municipales, de fecha 14.12.2013, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 3.- Reglamento de Adquisiciones
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;


RESUELVO :

1.-APRUÉBENSE las Bases y demás antecedentes que regirán la Licitación del Servicio Mantención Cementerio Municipal, preparados por el Departamento de Obras Municipales.

2.-PROCÉDASE a realizar el llamado a Licitación Pública través del Portal Mercado Público.

3.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ

JPA/KSM/RVL/MCH/mch
DISTRIBUCION:!

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- Depto. de Finanzas
- SECPLAN
- Secretaría Municipal /✓